

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COVINOC S.A.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO DIAZ SAA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00558-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y para proseguir el trámite normal dentro de este proceso, se ordena efectuar el emplazamiento del ejecutado; por tanto, por Secretaría, óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, norma vigente para la fecha de la petición.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, se ordena volver a foliar a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, el expediente digital de manera que tenga una secuencia lógica, cronológica, y partiendo de la numeración 001, 002, 003 y así sucesivamente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO 13 DE
JUNIO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc863629b1e148cb2b967da1fc910ddcb0f1dcedfb2ac85fdbb65c55cb28642**

Documento generado en 10/06/2022 08:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>